

11540A



31 OCT. 1929

MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
CERTIFICADO DE ADICION
a la
PATENTE DE INVENCION
No., 115.334, presentada el 25 de octubre de 1929
en
ESPAÑA
por VEINTE años

a nombre de J. R. GEIGY S. A., constituida en Suiza
y establecida en Riehenring 51-57, Basilea, Suiza,
por

"UN PROCEDIMIENTO PARA MATEAR SEDA ARTIFICIAL"

- o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o -

En la solicitud de la patente principal número 115.334, se describe un procedimiento para matear seda artificial, caracterizado por tratarse la seda artificial a temperaturas arbitrarias con sales alcalinas de asociaciones muy ácidas de metales como zinc, aluminio o wolframio.

Ahora se ha visto que en el procedimiento apuntado pueden usarse con ventaja, en vez de las clases de seda artificial enumeradas en la solicitud de patente principal número 115.334, las mismas sedas de acetatos.

Ejemplo 19.- Se trata seda de acetato con 5 gr. de estannato de sodio y 2 cc de ácido fórmico al 30% (para obtener la basicidad mejor) por litro de lejía, durante una hora, a 90°C; luego se enjuaga y seca bien. Relación de la lejía, 1:30.

Ejemplo 20.- Se trata seda de acetato con 5 gr. de aluminato de sodio y 2 cc. de ácido fórmico al 30% (para obtener la basicidad mejor) por litro de lejía, durante una hora, a 90°C, y luego se enjuaga y seca bien. Relación de la lejía, 1:30.

Ejemplo 21.- Se trata seda de acetato con 5 gr. de aluminato de sodio y 2 cc. de ácido fórmico al 30% (para lograr la mejor basicidad) por litro de lejía, durante una hora, a 90°C (relación de la lejía, 1:30), y luego se enjuaga y termina de colorarse en nuevo baño con 0,7% de aminobenzol (calculado por el peso de la fibra), del modo ordinario.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Alemania, el 6 de marzo de 1929, bajo el número G. 73.796 IV/8k, se acoge a los beneficios del artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial.

----- F O T O -----

Los puntos de invención propia y nueva, que se presentan para que sean objeto de este

Certificado de Adición, son los siguientes:

40 1º.- Un nuevo desarrollo del procedimiento reivindicado por la solicitud de patente principal Nº. 115.334, para matear seda artificial, consistente en tratar sedas de acetatos con sales alcalinas de asociaciones muy oxigenadas de metales como zinc, aluminio o wolframio.

45

2º.- Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la patente de invención nº. 115.334, solicitada el 25 de octubre de 1929, que recae sobre "Un procedimiento para matear seda artificial".

50 Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de tres hojas, escritas por una sola cara.

Madrid 31 de octubre de 1929.



A. A.
Alberto de Elzaburo
Por Poder